

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48
BECERRIL DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución/providencia de Alcaldía, de fecha 9 de febrero de 2023, se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de tres plazas de Auxiliar Administrativo, en régimen de personal laboral, mediante concurso, al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

De conformidad con lo establecido en la base novena de las bases reguladoras del proceso anteriormente mencionado, se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes excluidos, indicando el motivo de dicha exclusión.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AGUERO GALLARDO, CRISTOBAL EDUARDO	***9495**	C y D
BARRIONUEVO LAS HERAS, LELIA ROSA	***6660**	C y D
DE LA PARRA JIMENEZ, ELIA	***2904**	E
EL ARAJ LOUKIA, OMAR	***0222**	A,B y F
GARCIA GARCIA, M ^a ELENA	***1014**	C y D
GIMENEZ HERERAS, M ^a VICTORIA	***1543**	E
GONZALEZ FERNANDEZ, M ^a JOSE	***0342**	C
MERINO LLORENTE, M ^a PILAR	***4237**	E
MORENO CABALLERO, MONTSERRAT	***9522**	C y D
PEREZ SANCHEZ, CLAUDIA	***6341**	B, C y D
SANCHEZ DOMINGUEZ, BEGOÑA	***4326**	C y D
SANZ GONZALEZ, EVA M ^a	***4899**	F
SORIANO GARCIA, ROBERTO	***1375**	F

Explicación de las causas de exclusión:

- (A).- No aportar fotocopia de la titulación exigida.
- (B).- No aportar fotocopia del DNI.
- (C).- Anexo I sin firmar.
- (D).- Anexo II sin firmar.
- (E).- No aporta Anexo I.
- (F).- No presenta Anexo I de la plaza correspondiente.

De acuerdo con la base décima de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos provisionalmente, así como aquellos que no figuren en el listado provisional de admitidos ni en el de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n ocasionado su exclusión provisional o su no inclusión expresa.

Quienes, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

La resolución/providencia de Alcaldía que contiene las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios: <https://becerrildelasierra.sedelectronica.es> , y en la página web del Ayuntamiento: <https://becerrildelasierra.org> , dentro del apartado Proceso Estabilización 2022.

La resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se adoptará por el órgano municipal competente, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 10 de febrero de 2023.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.

(03/2.468/23)

